



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 28 de julio de 2022

Número Procesos: 73001310500120210018400

Hora inicio Audiencia: 10:00AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: OSCAR FABIAN ORTIZ TORRES apdo. email: ussejm@outlook.es

DDOS: CEMEX COLOMBIA S.A apdo. email: yimyrojasj@hotmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta audiencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante OSCAR FABIAN ORTIZ TORRES, su apoderado doctor JUAN MANUEL MUERCIA EUSSE; por CEMEX COLOMBIA S.A su apoderado doctor JOHN JAIRO BETANCOURT y la representante legal señora ÁNGELA MARÍA MORA PARRA, a los abogados se les reconoce personería para actuar.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ante el hecho de que el demandado no se pone a la existencia del contrato, sus extremos y su remuneración, el litigio se va a circunscribir en determinar la justeza o ilegalidad del despido, y sus consecuencias como son el reintegro y el pago de los emolumentos deprecados.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Numeral 04 demanda página 15 registro digital



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 28 de julio de 2022

- I.- La documental aportada con la demanda.
- II.- Recepcionar los testimonios de GIOVANNY DÍAZ MAHECHA, MARIOLY LUNA VELASCO Y JUAN JOSÉ OROZCO VILLEGAS.
- III.- Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.
- IV.- Exhibición de documentos por parte de CEMEX (ya fueron incorporados pero si se requieren serán oficiados).

DEMANDADO CEMEX

Numeral 07 pagina 11 registro digital

- I.- documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte al demandante.

Se fija como fecha de audiencia el 01 de diciembre a las 4 pm.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92821db696f9b95ddd0eba0df80d9d3a09fdc05c7cb6fd3810c317371df445b**

Documento generado en 01/08/2022 10:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>